

Constancia secretarial: Manizales, 26 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la apoderada de la parte demandante anexó constancia de envío de la citación para notificación personal a la demandada; sin embargo, en la guía de envío aparece que la remitente es MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO, quien funge como demandada en el proceso y la destinataria es la apoderada de la parte demandante, con una dirección diferente a la que se ordenó notificar.

Se deja presente que la apoderada de la parte demandante solicitó el emplazamiento de la demandada.

Sírvase proveer

**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega el emplazamiento y se requiere a la apoderada de la parte demandante para que remita la citación para la notificación personal de la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO a la dirección física carrera 11 No. 51 – 17 Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Manizales –Caldas, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación de la señora MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión, en el cual conste la dirección física a la cual se remitieron las diligencias, so pena de decretar desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 21 de noviembre de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf96184ecc45b7c0886dc64b13f3e49b3c3442161cdda15918f6ff959a17c1ca**

Documento generado en 20/11/2023 04:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>